

## **BASES LEGALES PARA EL CONCURSO DE COSPLAY**

El presente concurso está organizado por las cinco Asociaciones locales que habitan y gestionan “La Fábrica”, dirigida por un Equipo de Coordinación y respaldada por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, la Concejalía de Participación Ciudadana y la Concejalía de Juventud, Infancia y Mayores.

Contará con una **primera fase de revisión** donde los concursantes mostrarán sus cosplays a los miembros del jurado y una **segunda fase** donde se realizará el fallo del jurado.

### 1. Forma de participación.

El concurso se celebrará el **sábado 7 de julio de 2018** durante todo el día en el centro cultural y juvenil “La Fábrica”, en Ciudad Rodrigo (Salamanca), bajo las condiciones establecidas en las presentes bases de participación.

- a) En el presente concurso podrán participar todas aquellas personas, tanto mayores como menores de edad, que cumplan todas las condiciones establecidas en este pliego.
- b) Los participantes deberán presentarse en el lugar donde se llevará a cabo el concurso a lo largo del día, ataviados con un cosplay inspirado en cualquier temática.  
Dentro de las temáticas que se puedan presentar se valorará positivamente que el cosplay esté basado en el comic “Conan el Bárbaro”
- c) El número de participantes será ilimitado. Todas las personas que lo deseen podrán participar en el concurso, tanto de manera individual como grupal.

### 2. Lugar de celebración

El presente concurso tendrá lugar el día 7 de julio de 2018 durante todo el día en el centro cultural y juvenil “La Fábrica”, en el marco del “Día de la Fábrica”, que tendrá lugar el día 7 de julio de 2018.

### 3. Inscripciones

- a) El mismo día del concurso, dentro del centro cultural y juvenil “La Fábrica”, se colocará un listado donde los participantes podrán inscribirse para el concurso ( **antes de las 20:00**)

- b) No habrá coste ninguno para la participación en el presente concurso.
- c) Los cosplayers participantes en el presente concurso podrán realizarlo en solitario o en grupo.

#### 4. Celebración del concurso

- a) La participación de cada participante será recogida mediante una foto o vídeo en el momento de la inscripción (o posteriormente si así lo desean) a través de la cual el jurado decidirá los ganadores.
- b) Se admitirán cosplays de todas las temáticas, valorándose positivamente que estén basados en el comic "Conan el Bárbaro".
- c) Durante la revisión se deberá mostrar una imagen de referencia, un dossier de desarrollo, figura o imagen detallada que podrá presentarse en dispositivos electrónicos como móviles o tablets.
- d) Los participantes deberán respetar su turno. En caso de no hallarse presentes a la hora del veredicto serán descalificados sin excepción. Si el participante sufre alguna urgencia médica deberá ponerse en contacto con un miembro de la organización.
- e) Se aceptarán dossiers explicativos de los cosplays por parte de los participantes e incluso imágenes que sirvan para certificar la autoría del mismo (proceso de elaboración, etc.)

#### 5. Actuación y puesta en escena.

- a) No será obligatorio llevar a cabo una actuación o preparar una puesta en escena, pero será valorado positivamente por los miembros del jurado. Igualmente, dicha actuación, no podrá superar en ningún caso los 180 segundos establecidos.
- b) Quedan prohibidas las escenas eróticas y/o pornográficas, así como cualquier acto inmoral u ofensivo así como aquellas que puedan causar desorden público o herir la sensibilidad de los presentes (recordamos que pueden haber menores de edad en el lugar)
- c) Quedan prohibidos los efectos de fuego o humo, crackers que contengan pólvora y luces láser. Está prohibido manchar, marcar o dañar el espacio. Queda prohibido cualquier elemento que requiera tiempo para su limpieza del espacio.
- d) Ateniéndose al Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas, queda terminantemente prohibido que los participantes utilicen en su desfile armas de fuego, de metal y otros objetivos contundentes, imitaciones o réplicas que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico e inflamable. Sólo se permitirán imitaciones

de armas en plástico, cartón y otros materiales que no revistan peligrosidad ni para los concursantes ni para el público asistente.

## 6. Premios

- a) El acto de entrega de premios tendrá lugar el sábado 7 de julio a las 22:30 en el “Albergue La Concha”
- b) Los premios a entregar serán:
  - Primer premio- Premio en metálico de 40 €
  - Segundo premio- Premio en metálico de 20€

\*\*Si al concluir la entrega de premios alguno quedara desierto dicho premio podrá ser sorteado entre todos los participantes del concurso de cosplay.

- c) Los criterios por los que se guiará el jurado para su veredicto son;
  - La originalidad del cosplay.
  - La complejidad de este.
  - La fidelidad al personaje.
  - Se valorará positivamente que el cosplay tenga relación con el comic “Conan el Bárbaro”
- d) Podrán participar cosplays presentados anteriormente a cualquier certamen o final de un concurso internacional tanto si han sido premiados como si no.
- e) Los premios podrán ser sustituidos por la organización del concurso (patrocinadores incluidos) por otros de igual o superior valor a los indicados en este pliego.
- f) Se valorará que el cosplay haya sido elaborado por el propio participante, pudiendo presentar pruebas fotográficas o un video que sirvan de comprobante durante el periodo del concurso de cosplays.
- g) Si el jurado no considera ninguno de los cosplays presentados dignos de recibir los premios asignados a cada una de las categorías, la organización se reserva el derecho a considerar el premio desierto o nulo.

## 7. Efectos prohibidos

- a) Quedan prohibidos los efectos que puedan ensuciar el espacio así como líquidos y efectos pirotécnicos. El uso de materiales de este tipo causará la descalificación automática del concursante.
- b) Según el Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas, queda terminantemente prohibido el uso de armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes, imitaciones o réplicas que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza.
- c) Asimismo queda terminantemente prohibido el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas, como material pirotécnico o inflamable. Sólo se permitirán imitaciones de armas de plástico, cartón y otros materiales que no revistan peligrosidad ni para los concursantes ni para el público asistente.

## 8. Otros

Los participantes aceptan la cesión de derechos de imagen para cualquier vídeo o fotografías tomadas por este equipo y su uso exclusivo para la organización, así como de los patrocinadores del concurso.

## 9. Jurado

- a) El jurado del concurso de cosplay, que se celebrará según lo establecido en las presentes bases, estará formado por cinco miembros, uno por cada Asociación que habita y gestiona “**La Fábrica**”.
- b) Durante la revisión de los trajes, el jurado tendrá en cuenta la información sobre el proceso de creación de los mismos, siendo aceptados dossieres en los que detallen los pasos.
- c) Todos los participantes serán revisados antes del concurso. Durante la revisión se deberá mostrar una imagen de referencia, dossier de desarrollo o imagen detallada en dispositivos electrónicos como móviles o tablets.
- d) La decisión del jurado será irrevocable.

## 10. Fraude en la participación

- a) La organización se reserva el derecho a excluir del presente concurso a cualquier participante si existe cualquier indicio de fraude en cuanto a la participación en el mismo.

- b) Asimismo, la organización se reserva el derecho a retirar la participación de cualquier concursante en el caso de escribir o hacer comentarios improcedentes previo o durante el evento.
- c) Aquellos participantes que empleen perfiles, datos falsos u otros mecanismos de fraude para participar en el presente concurso serán asimismo eliminados del concurso.
- d) La empresa organizadora se reserva el derecho a solicitar documentos oficiales para acreditar la identidad de los participantes en caso de resultar ganadores.

#### 11. Causas de fuerza mayor

- a) El organizador se reserva el derecho a anular el concurso, cuando concurran causas de fuerza mayor que así lo aconsejen, sin que ello pueda ser objeto de reclamación de clase alguna.

#### 12. Modificación de las bases.

- a) El organizador se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cualesquiera modificaciones, supresiones y/o adiciones a las presentes bases promocionales.

#### 13. Aceptación de las presentes bases

- a) El solo hecho de participar supone la plena aceptación de las presentes bases, quedando el jurado facultado para resolver cualquier eventualidad no prevista.